

**CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS, BIENES Y SERVICIOS ESENCIALES/ CBT.  
RESUMEN EJECUTIVO AGOSTO 2020**

**COSTO TOTAL: Bs. 98.138.214,43=US\$ 302,32 (al cambio oficial de cierre de mes)**  
VARIACIÓN INTERMENSUAL AGOSTO 2020/JULIO 2020: **24,3%**  
VARIACIÓN ANUALIZADA AGOSTO 2019/AGOSTO 2020: **2.629,48%**  
VARIACIÓN ACUMULADA PARA LOS OCHO MESES DEL AÑO= **704,96%**  
PODER ADQUISITIVO DEL INGRESO FAMILIAR HIPOTÉTICO (2 SM): **0,8%**

**Salario Mínimo Bs. 400.000,00 Vigente desde 01/05/2020 /\$ 1.23 mensuales,**  
(cambio de referencia: indicadores del BCV sobre la información del mercado cambiario para el 31 de agosto 2020 Bs. 324.611,70 x 1\$)

\*Nuestra Canasta Básica de Alimentos, Bienes y Servicios está conformada por el costo familiar mensual en ALIMENTOS (Canasta Alimentaria de los Trabajadores/compuesta por un total de 60 productos de consumo básico), más los ARTÍCULOS DE HIGIENE PERSONAL Y ASEO DEL HOGAR (un total de 15 art. indispensables para la higiene personal y el aseo del hogar), SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS (gas, aseo, agua, luz eléctrica, teléfono y transporte público/tarifas mínimas); VIVIENDA (costo de alquiler y/o pago crédito hipotecario sectores populares de la gran Caracas/promedio), SALUD (solo incluye artículos indispensables en una cruz roja hogareña/reposición cada tres meses), EDUCACIÓN (costo útiles, textos y uniformes escolares; no incluye costo de matrícula) Y VESTIDO Y CALZADO, siendo estos gastos los más significativos que tiene una familia trabajadora venezolana, integrada por cinco (5) miembros, dos (2) de los cuales hipotéticamente trabajan y devengan salario mínimo. Para determinar el poder adquisitivo se toma como referencia un ingreso familiar hipotético=2 salarios mínimos. No incluye gastos en recreación. Los datos, metodología y cálculos son propios con recolección directa de la información en el Área Metropolitana de Caracas.

En **AGOSTO 2020** la Canasta Básica de Alimentos, Bienes y Servicios para el grupo familiar tuvo un costo de **Bs. 98.138.214,43** presentando una variación intermensual de **24,3%/ Bs. 19.165.589,23**. Esta variación es más alta que la registrada durante el mes de julio que fue de **18,3%/ Bs. 12.189.682,03**.

- **11 SALARIOS MINIMOS NECESITA UNA FAMILIA PARA COSTEAR LOS SERVICIOS ESENCIALES COMO GAS, ELECTRICIDAD, AGUA, TRANSPORTE PÚBLICO, ETC., CUYO COSTO EN EL MES FUE DE BS. 4.372.721,76, TOMANDO SOLO TARIFAS BÁSICAS.**
- **EI GAS DOMESTICO SE INCREMENTO EN 63,5%, POR ESCASEZ Y AUMENTO EN LOS COSTOS DEL FLETE PARA TRANSPORTARLO. EL SERVICIO DE TV POR CABLE PLAN BÁSICO SUBIÓ 34,4% EL SERVICIO DE ELECTRICIDAD, ASEO URBANO Y RELLENO SANITARIO REGISTRO UN INCREMENTO DE 28,2%, (TARIFA RESIDENCIAL REFERENCIAL). LOS SERVICIOS DE CONDOMINIO EN ZONAS RESIDENCIALES CLASE MEDIA Y CLASE MEDIA BAJA TUVIERON UN INCREMENTO DE 19,1%, CON RELACIÓN AL MES ANTERIOR..**

- **UNA FAMILIA REQUIERE DE 245 SALARIOS MÍNIMOS PARA PODER CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS.**
- Poder adquisitivo real del ingreso familiar hipotético (2 salarios mínimos=Bs.800.000,00) **ES APENAS DEL 0,8%** de la canasta básica.
- **SOLO EL INCREMENTO REGISTRADO EN AGOSTO EN EL COSTO TOTAL DE LA CANASTA BÁSICA PARA EL GRUPO FAMILIAR EQUIVALE A 48 SALARIOS MÍNIMOS.**
- **Variación intermensual por grupos, en porcentaje:**
  - √ "servicios públicos básicos".....subió 44,9%
  - √ "salud".....subió 30,6%
  - √ "vestido y calzado".....subió 29,9%
  - √ "art. de higiene personal y del hogar".....subió 25,6%
  - √ "vivienda".....subió 25,3%.
  - √ "educación"..... subió 25,2%
  - √ "alimentos".....subió 21,3%

Variación acumulada de **la canasta básica para el grupo familiar** para los OCHO meses del año se ubicó en **704,96%/con un equivalente de Bs. 85.946.490,33.**

Entre **AGOSTO 2019 y AGOSTO 2020** la canasta básica para el grupo familiar registra una variación anualizada de **2.629,48%/Bs. 94.542.726,14.**

**\* Salario Mínimo Bs. 400.000,00 vigente a partir del 01 de mayo 2020. Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.532, de fecha 27 de abril 2020. Decreto N°4.193. Ticket de alimentación: Bs. 400.000,00 mensual. Ingreso mínimo legal: Bs. 800.000,00.**

**FUENTE: CENDA, recolección propia de la información primaria sobre precios unitarios para todos los productos y artículos. Datos, metodología y cálculos propios, área metropolitana de Caracas. SID, SERVICIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL CENDA, AGOSTO 2020.**